



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ADENDA No. 01

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 004 DE 2013

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

OBJETO: Estructurar y elaborar las tablas de retención documental para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

ASUNTO: Modificación al Pliego de Condiciones definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2013.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, luego de responder las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo, considera pertinente realizar la siguiente modificación a dicho Pliego en cuanto a la clasificación en el CIU requerida para participar del presente proceso de selección, quedando así:

2.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6.1.2.2 del Decreto 734 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Por lo anterior, deben aportar con su propuesta, como requisito habilitante, el certificado de dicho registro, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el que conste la inscripción y clasificación del proponente, expedido con una anterioridad no superior a los treinta (30) días hábiles previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Para consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado. En el caso de consorcios o uniones temporales, es requisito indispensable que todas las firmas estén inscritas y que entre ellas cumplan con los requisitos planteados.

Para todos aquellos registros contenidos en el RUP, en donde aparezca que dicha información ya fue objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio, dicha inscripción y clasificación **deberá encontrarse en firme.**

NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe". Cra 51 No. 52 - 03. Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61.
Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contratacion.cultura@antioquia.gov.co

El Registro Único de Proponentes –RUP- presentado con la propuesta deberá estar actualizado y expedido con una anterioridad no superior a los treinta (30) días hábiles previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Para efectos de la verificación del RUP, éste deberá indicar primero la actividad o las actividades a las cuales pertenece, esto es (1) Constructor, (2) Consultor o (3) Proveedor, dentro de estas deberá indicar una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Por lo tanto, un proponente podrá inscribirse en varias actividades, indicando sus cuatro dígitos.

Los proponentes deberán estar inscritos como proveedores y clasificados en al menos una de las siguientes actividades del Código Internacional Industrial Uniforme CIIU, en la versión 4:

DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
82	821	8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
82	829	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
91	910	9101	Actividades de Biblioteca y Archivo

En lo demás, el Pliego de Condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2013, continua con las estipulaciones consignadas allí inicialmente.

Dado en Medellín, el día 1 de agosto de 2013.